112-272

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-272-2025.
(28 DE OCTUBRE DE 2025).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y la empresa **BIOAGROS COLOMBIA S.A.S ZOMAC BIC**, NIT 901696765-0, representada legalmente por la señora **WILMER CEDIEL SABOGAL VIDAL**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania No. 1. 005.741.135, en su calidad de Contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **N° SDA-CV-IMC-653-2025 del 20 de octubre de 2025**, el cual tiene por objeto **"COMPRAVENTA DE HERRAMIENTA PARA CORTES DE CANAL Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($21.231.563,50 M/CTE)**, y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de VEINTE (20) **DÍAS CALENDARIO**.

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento, calidad del servicio y póliza de responsabilidad civil excontractual compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional de la Invitación Publica **No. IMC–080- 2025 y Comunicación de aceptación la oferta No. SDA-CV-IMC-653-2025 del 20 de octubre de 2025.**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula dieciocho (18) **Garantías** de la comunicación de aceptación de ofertas N° **SDA-CV-IMC-653-2025 del 20 de octubre de 2025, BIOAGROS COLOMBIA S.A.S ZOMAC BIC**, NIT: 901696765-0, representada legalmente por la señora **WILMER CEDIEL SABOGAL VIDAL**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania No. 1. 005.741.135, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento del contrato y calidad de los elementos No. 41-44-101298643 (Anexo 0) expedida el día 23/10/2025 por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Nit: 860.009578-6, la cual fue rechazada porque no estaba firmada por el tomador.

Que revisado la plataforma del Secop II, la empresa **BIOAGROS COLOMBIA S.A.S ZOMAC BIC**, NIT: 901696765-0, representada legalmente por la señora **WILMER CEDIEL SABOGAL VIDAL**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania No. 1. 005.741.135, el día 23 de octubre de 2025, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento del contrato y calidad de los elementos No. 41-44-101298643 (Anexo 0) expedida el dia 23/10/2025 por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Nit: 860.009578-6, la cual fue rechazada porque no estaba firmada por el tomador.

Que, verificada la póliza publicada en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica encuentra que esta no se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SDA-CV-IMC-653-2025 del 20 de octubre de 2025.**

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

PRIMERO. –RECHAZAR, la póliza de seguro de cumplimiento del contrato y calidad de los elementos No. 41-44-101298643 (Anexo 0) expedida el dia 23/10/2025 por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, Nit: 860.009578-6; el objeto de la póliza es: garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los elementos según contrato N° **SDA-CV-IMC-653-2025** del 20 de octubre de 2025, cuyo objeto es: "**COMPRAVENTA DE HERRAMIENTA PARA CORTES DE CANAL Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", por un valor de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE ($21.231.563,50 M/CTE)**, tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS
Cumplimiento.	00:00 hr 20/10/2025	23:59 hr 09/01/2026	$ 2.123.156,35
Calidad de los elementos	00:00 hr 20/10/2025	23:59 hr 09/03/2026	$ 1.061.578,18

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Daniela Alejandra Escobar Arteaga
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó: Jeison Portilla
Apoyo Juridico Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282532
Correo Electronico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co